



RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE ELABORACION DEL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL DEPÓSITO DE FIANZAS Y EL REGISTRO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Dirección General de Vivienda ha elaborado una memoria comprensiva de los antecedentes, conveniencia e incidencia de la norma que se propone tramitar.

La finalidad pretendida de la presente propuesta de Decreto se justifica en la necesidad de adecuar a nuestra realidad autonómica, la antigua legislación estatal en materia de depósito de fianzas que, treinta y cinco años después, puede afirmarse que está totalmente desactualizada. Ciertamente es esta una de las cuestiones todavía pendientes de abordar por esta Administración de cuantas en la actualidad se plantean en materia de vivienda y arrendamientos urbanos.

Se pretende realizar, por tanto, con esta propuesta de Decreto una completa revisión de la vigente normativa autonómica en materia de depósito de fianzas, para adecuarla a los recientes cambios normativos introducidos por el Estado en materia de transparencia e intercambio de información entre las distintas Administraciones Publicas para el ejercicio eficiente de las políticas públicas en materia de vivienda. Todo lo anterior sin desdeñar que la pretensión de los depósitos de fianzas, fue, desde su origen la de ser un medio económico del Instituto Nacional de la Vivienda, -hoy organismos análogos autonómicos-, destinados a financiar la actividad pública en materia de vivienda. Así lo pone de manifiesto todavía hoy la Exposición de Motivos de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos al señalar que su depósito obligatorio *“se ha revelado como una importante fuente de financiación de las políticas autonómicas de vivienda”*.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias exclusivas reconocidas al amparo del artículo 31.1.2 del Estatuto de Autonomía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, para el ejercicio de la potestad reglamentaria:





Castilla-La Mancha

El Consejero

RESUELVO

Autorizar el inicio del expediente de elaboración del decreto por el que se regula el depósito de fianzas y el registro de contratos de arrendamiento de fincas urbanas de Castilla-La Mancha, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, correspondiendo a la Secretaría General su tramitación administrativa, tal y como establece el artículo 4.b) del Decreto 85/2019 de 16 de julio por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento.

En Toledo, en la fecha indicada en la firma digital.

EL CONSEJERO DE FOMENTO



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5A4EE47765C6C6C6C536F574